ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

MC-MGN-CLPE-007-2026

CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCIÓN ECOTURISTICA DEL MAGDALENA

Objeto: Contratar el suministro de combustible (A.C.P.M. o Diésel, gasolina corriente) para abastecer el parque automotor, equipos de poda de jardinería y la planta de energía eléctrica del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena del SENA.

Una vez vencido el termino para subsanar, el proponente COMBUMAR SAS presentó los siguientes documentos, mediante el módulo de mensajes identificado con la siguiente referencia CO1.MSG.9196389 de la plataforma Secop II:

1. CERTIFICADO DE INPECCION

En este orden de ideas el evaluador del criterio ambiental realizó la verificación del documento subsanado:

Evaluación Técnica:

- **Criterio Ambiental:**

1. El proponente aporta certificado de inspección emitido por organismo acreditado por ONAC donde se certifica que la Estación de Servicio Automotriz Tayrona cumple con los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía conforme a la Resolución 40198 de 2021, evidenciando la conformidad de la instalación para el almacenamiento y distribución de combustibles. CUMPLE

Teniendo en cuenta que algunos los documentos subsanados por el proponente no cumplen con los requisitos solicitados por la Entidad el Comité Evaluador sugiere al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por el proponente COMBUMAR SAS en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-MGN-CLPE-007-2026 cumplir con los requisitos solicitados por la Entidad.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

Mario Orejarena
Evaluador Económico

Celia Maestre Plata
Evaluador Jurídico

Niulka Redondo Pabón
Evaluador Técnico-Criterios SST

Victor Narvaez Rosado
Evaluador Técnico

Andres Vanegas Moreno
Evaluador Ambiental